



VGT/ipb.
N/R: Nº EXPTE XP0546/2024

**SR. CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO,
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD
HÍDRICA.**

EXPEDIENTE: Contrato denominado “**Suministro de remolque, empacadora y sembradora para la producción de forrajes en Gran Canaria**”.

ASUNTO: Informe de Valoración del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad del presente contrato por procedimiento: Abierto Simplificado

En virtud del presente la que suscribe informa en los siguientes términos:

Primero.- Visto que la Disposición Adicional Tercera, Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala:

(...) 3. Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad local. Esta fiscalización recaerá también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos menores, en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (...)

Segundo.- Visto lo anterior y en relación al expediente de contratación denominado “**Suministro de remolque, empacadora y sembradora para la producción de forrajes en Gran Canaria**”.

Es por lo que, se **INFORMA**, lo siguiente:

“Las obligaciones que deriven de este contrato, se imputarán a la aplicación presupuestaria 1400/412/623030024, denominada “Maquinaria Agr. Ganad y Pesca”, el cual forma parte del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el mismo ejercicio, que de conformidad con el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria y

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	34UcgooyuMEzElw9mjvODg==	Fecha	26/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/34UcgooyuMEzElw9mjvODg=	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE SECTOR PRIMARIO,
SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y
SEGURIDAD HÍDRICA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

13.0.1.

valoración del cumplimiento de la regla del gasto del anteproyecto de presupuesto de 2024, emitido con fecha 22 de noviembre de 2023 (código de verificación Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==), da como resultado una previsión de capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional, lo que implicaría cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.”

La elaboración del informe del cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se realizará por el Interventor de la Corporación en el momento de aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación Local para el citado ejercicio como cada año.

En Arucas, en la fecha al pie indicada.

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria González Trujillo
(Documento firmado electrónicamente)

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	34UcgooyuMEzElw9mjvODg==	Fecha	26/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/34UcgooyuMEzElw9mjvODg=	Página	2/2

